

penden seguidos en el Juzgado de 1ª Instancia de Ponce por la Sociedad de la Habana "Loredo y Perez", representado por su apoderado Don Baltazar Lorenzo contra los Sres. E. y P. Salazar y Compañía, en liquidación, vecinos de Ponce, representados los primeros por el Procurador Don Tomás Caballero y Osorio y dirigido por el Lodo. Don Hilario Cuevillas Hernandez, y los segundos en rebeldía por no haberse personados. — Fallamos: que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y en su virtud, condenamos á Don Pedro Salazar Schuch, como liquidador de E. P. Salazar y Compañía á que pague á Loredo y Perez como liquidadores de Veiret, Lorenzo y Compañía once mil treinta y siete pesos cincuenta y tres centavos con los intereses legales desde el veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y seis hasta su efectivo pago, sin especial condena de costas de ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia, lo mandamos, pronunciamos y firmamos. — Nicolás Lillo Roda. — Tomás Valls. — Darío Ulloa. — Francisco J. Vasco. — Juan Morera Martínez. — Publicación. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado ponente Don Francisco J. Vasco y Vasco, celebrando audiencia pública la Sala en este día de que certifico. — Puerto-Rico, treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho. — P. S., Eugenio Alvarez."

Y para la notificación de los Sres. E. y P. Salazar y Compañía, del comercio de Ponce, expido la presente para su publicación en la "Gaceta oficial" en Puerto-Rico á 13 de Abril de 1898. — Eugenio Alvarez. 3-3

Lodo. Don Eduardo Ibañez y Domenech, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Guayama y su partido.

Por este mi único edicto y término de treinta días contados desde la publicación del mismo en la "Gaceta oficial" cito, llamo y emplazo al procesado en la causa número 223 del año noventa y siete al procesado por hurto Agapito Cedeño Vicente, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, natural y vecino de Cayey, para que se constituya en la Cárcel de esta cabecera á disposición de la Audiencia de lo Criminal de Ponce, pues así lo he dispuesto en cumplimiento de Superior carta-orden de aquel Superior Tribunal.

A las Autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial ruego y encargo se sirvan capturar y poner á mi disposición á dicho procesado que se presume puede hallarse en esta Isla.

Dado en Guayama á 13 de Abril de 1898. — Eduardo Ibañez. — El Secretario, Juan Landrón Acosta. [901]

Juzgado municipal de Humacao.

En el juicio verbal civil seguido por Don Ramón Cantino Bravo contra Juan Pedro Pastrana, ambos de esta vecindad, en cobro de pesos, se saca á pública subasta para hacer efectivo dicho crédito y costas, cinco cuerdas de terreno quebrado, dedicado á pastos y malezas, sitas en el barrio de Río-abajo, de este término municipal, equivalentes á una hectárea, noventa y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas; colindantes por el Norte con terrenos de Nicanor Ooto; por el Sur con los de Doña Mercedes Masferrer; por el Este con los de Agustín Pastrana y por el Oeste con los de Juan Hernandez.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el veinte y dos del corriente mes á las nueve de la mañana; y se advierte que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los sesenta pesos en que fué justipreciado el predio, que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores. Humacao, 12 de Abril de 1898. — Luis G. Toro. — El Secretario, Antonio Aguilar. 3-1

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 25 del corriente al 1º del entrante mes, se expendirá dicho artículo al precio de 28 centavos el kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 11 de Abril de 1898. — El Alcalde, Francisco del Valle.

El día 18 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad durante los días 2 al 8 de Mayo próximo.

Y se anuncia en este Periódico para la concurrencia de licitadores. Puerto-Rico, 11 de Abril de 1898. — El Alcalde, Francisco del Valle. [847]

Habiéndose dado principio á la colocación de la

tubería del acueducto en las calles de esta Ciudad, acordó el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 del corriente mes, se haga saber á los propietarios de casas ó sus representantes, que la Excmo. Corporación instalará á sus expensas las tomas y contadores de agua durante el curso de ejecución de la obra del acueducto de San Juan, mediante las condiciones siguientes:

Primera. La longitud de la toma entre la casa y la tubería principal, no excederá de cinco metros. El gasto extra que origine instalar tomas de mas de cinco metros de longitud, será de cuenta de quienes la soliciten.

Segunda. La solicitud de concesión de aguas se hará por los dueños ó legítimos representantes de las casas correspondientes, durante el curso de ejecución de la obra del acueducto, comprometiéndose en la instancia á hacer por su cuenta la instalación interior y á consumir por cada toma, como minimum, cien metros cúbicos de agua al año y á pagar por trimestres, cuando menos, veinte y cinco metros cúbicos aun cuando no los consuma.

Tercera. Se hace saber que terminadas las obras de distribución del acueducto, aquel que solicite una concesión de agua, tendrá que sufragar, á sus expensas, los gastos de instalación, cuyo importe aproximado es el siguiente:

Instalación a todo costo de una toma de agua de 5 metros de longitud moneda corriente.....	\$14
Precio en oro	
Adquisición del contador 3/4 pulgada que dé paso á 500 litros diarios.....	\$10
Idem idem idem de 1/2 id. id. id. á 1.000 litros idem	12
Idem idem idem de 3/4 id. id. id. á 2.500 idem idem	19
Idem idem idem de 1 id. id. id. á 6.000 idem idem	27

Al mismo tiempo acordó el Excmo. Ayuntamiento se publique, para general conocimiento, la tarifa aprobada de precios del agua que se tome y es como sigue:

Para uso doméstico solamente	\$0.15 cada metro cúbico
Para uso industrial.....	0.12 cada idem idem
Para plantaciones, jardines y fuentes privadas.....	0.10 cada idem idem
Para usos públicos del Estado, Provincia ó Municipio.....	0.08 cada idem idem moneda corriente.

Y en cumplimiento de lo acordado se anuncia para conocimiento general. Puerto-Rico, 14 de Abril de 1898. — Francisco del Valle. [893] 3-2

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Aureliano Irizarry, en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha sacarse á pública subasta los bienes embargados, consistentes en cinco cuerdas de terreno, equivalentes á 1 hectárea, 96 áreas, 52 centiáreas, radicadas en el barrio de Guaragua, de este término municipal, en colindancia al Sur terrenos de Nicolás Aponte; Este y Norte los de Nicolás Maldonado y Oeste los de Francisco Laboy; por la cantidad de 60 pesos en que han sido tasados; y se señala para el acto el día 21 del entrante Mayo en el salón de esta Alcaldía de 2 á 3 de su tarde; no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se hace público para concurrencia de licitadores. Ponce, 14 de Abril de 1898. — El Comisionado, Conrado Príncipe.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier. [905] 3-1

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Mariano Obrols, hoy sucesión, en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha, darse un segundo pregón á los bienes, embargados consistentes en 18 1/2 cuerdas de terrenos, equivalentes á 7 hectáreas, 27 áreas, 12 centiáreas, con algunos palos de café, pastos y malezas, radicadas en el barrio de Guaragua, de este término municipal, en colindancia por el Norte con terrenos de Don Angel Sierra; al Sur con los de Don Luis Garrastegui; al Este con terrenos de Juan de Jesús Nieves y al Oeste con los de Don Abelardo Padilla; incluyéndose una casa á estilo rústico de madera y yaguas, la cual mide 13 metros 974 milímetros de largo por 4 metros 192 milímetros de ancho; siendo el tipo de la subasta la cantidad de 566 pesos 67 centavos á que ha quedado reducida la tasación, según lo determina el artículo 8 regla 5ª de la Instrucción vigente de apremio. Y se señala para el acto el día 30 de los corrientes de dos á tres de la tarde en el salón de costumbre en esta Alcaldía, no admitiéndose postura que no cubra la cantidad por que sale á la subasta de contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público por medio del presente para concurrencia de licitadores. Ponce, Abril 13 de 1898. — El Comisionado, Conrado Príncipe.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier. [886] 3-2

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Nepomuceno Delgado en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha sacarse á pública subasta un caballo color

bayo perla, un lucero blanco en la frente, cola larga y rizada, de 6 1/4 de alzada, paso menudeo largo, valorado en la cantidad de 100 pesos; señalándose para el acto el día 22 de los corrientes á las dos de la tarde en el Salón de costumbre en esta Alcaldía; no admitiéndose postura que no cubra el precio en que ha sido valorado de contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público por medio del presente para mayor concurrencia de licitadores. Ponce, Abril 11 de 1898. — El Comisionado, Angel Echeverría.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier. [864] 3-2

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Secundino Pizarro en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha, darse un segundo pregón de remate á los bienes embargados al deudor, consistentes en varios efectos de palpería que se hallan depositados en el Celador del Barrio 5º y una casa de madera y tejamanil de 4 metros 81 milímetros de frente por 5 de ancho, enclavada en un solar en la calle Nueva de esta Ciudad que no se incluye en el remate, por la cantidad de 94 pesos 30 centavos á que se deja reducido el precio de la tasación y se señala para el acto el día 23 de los corrientes de tres á cuatro de la tarde en el salón de costumbre en esta Alcaldía; el inventario y tasación se hallan de manifiesto en estas oficinas municipales para los que quieran imponerse, no admitiéndose postura que no cubra la suma porque se rematan de contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se hace público por medio del presente para la concurrencia de licitadores. Ponce, 12 de Abril de 1898. — El Comisionado, P. A., Conrado Príncipe.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier. [876] 3-2

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

En poder del vecino Juan Alicea, se ha depositado en esta fecha, una novilla aparecida en este término municipal, de los colores y señas siguientes: negro, barriga blanca, patas traseras blancas del menudillo abajo y como de un año dos meses de edad.

Lo que se hace público durante dos Domingos consecutivos según prescribe el artículo 615 del Código civil, á fin de que el que se considere su dueño pueda reclamarla durante el expresado término y previa la documentación correspondiente.

Adjuntas, 13 de Abril de 1898. — El Alcalde, T. Figueroa. (908)

Alcaldía Municipal de Juncos.

Al público.—En las diligencias de apremios seguidas por esta Alcaldía en cobro de las contribuciones que adeuda al Municipio la sucesión de Don Antonio Flores, se han mandado á sacar á pública subasta, 5 cuerdas de terrenos que le fueron embargadas y colinda por el Este y Sur con Don Manuel Rivas; por el Oeste con Don Ricardo Martínez y por el Norte con la sucesión de Don Francisco Rodríguez Cabrera, tasadas á 5 pesos una, ó sea en conjunto en la cantidad de 25 pesos; señalándose para el acto del remate el día 3 de Mayo entrante, á las dos de la tarde en las puertas de esta Alcaldía.

Y se hace público para general conocimiento. Juncos, 4 de Abril de 1898. — El Comisionado, Ostor Castro.—Vº Bº—El Alcalde, Escuté. 3-2

Doña Genara Benitez, vecina de este pueblo, ha dado cuenta á esta Alcaldía, habérsele desaparecido de la finca que posee en el barrio de Ceiba Sur, una vaca de color amarillito, edad 5 años 9 meses, marcada 4.

Y se hace público para general conocimiento. Juncos, 12 de Abril de 1898. — El Alcalde, Martínez. 3-1

Alcaldía Municipal de Utuado

En audiencia de este día ha acudido por escrito á esta Alcaldía el vecino Don Raul Marix, interesando el duplicado de la matrícula de ganado caballero número 201 que fué expedida en 12 de Mayo del año 1897, y se hace saber que en esta fecha se ha expedido el duplicado de referencia, quedando por consiguiente nulo y sin valor la matrícula mencionada.

Utuado, 14 de Abril de 1898. — El Alcalde, Félix Seijo. [909]

Alcaldía Municipal de Barranquitas

El vecino de este pueblo Don Cecilio Ignacio Colón, me dá conocimiento que en la noche del 6 del corriente, se le ha desaparecido un caballo de su propiedad, que lo tenía pastando en la posesión de su padre Don Felipe Colón Hoyos, barrio de Helechal, cuyas señas son las siguientes: color zaino oscuro, dos años de edad, 6 1/4 cuartas alzada y se está domando, crin y cola regulares.

Barranquitas, 12 de Abril de 1898. — El Alcalde, José Félix Colón. 3-1

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Al público.—Habiendo resultado desierta la segunda subasta de ocho cuerdas de terrenos que fueron embargadas por esta Alcaldía á Don Manuel María Torres, por hermanas, para pago de contribuciones; se ha dictado auto con esta fecha para sacar dicho terreno